



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Convenio Modificatorio núm. SSS-MOD079-2017.

Vigencia: 01 de enero al 28 de febrero de 2018.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SSS-LPNP-003-E5-2017, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIADO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y LIQUIDOS TÓXICOS (INCLUYE INSUMOS), EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ASISTIDO POR EL ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS DE SALUD” Y POR LA OTRA PARTE COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CONJUNTA CON SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, EL C. DIONISIO DESEANO COBOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”, Y “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el día 09 de mayo de 2017, “**Las Partes**” celebraron Contrato número **SSS-LPNP-003-E5-2017**, para la prestación Servicio de recolección domiciliado, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos, Biológicos e Infecciosos y Líquidos Tóxicos (incluye insumos), en Unidades Médicas y Hospitalarias de los Servicios de Salud de Sinaloa, por la cantidad total de \$3'080,120.16 (Tres millones ochenta mil ciento veinte pesos 16/100 M.N.), I.V.A. incluido, y por necesidades del servicio es necesario aumentar el monto y la vigencia, que en lo sucesivo denominaremos “**El Contrato**”, para establecer el cumplimiento de las prestaciones que “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” se obliga proporcionar a “**Los Servicios de Salud**”, derivadas del servicio objeto de “**El Contrato**”.

2. Por otra parte el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

DECLARACIONES

1.-Que ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen a realizar el presente convenio modificatorio.

2.-Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico cuenta con disponibilidad de recursos, cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada mediante oficio SSS/SF/003111/2017 emitido por la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, la aplicación y ejecución de los recursos se hará conforme a la normatividad aplicable.

Convenio Modificatorio Número SSS-MOD079-2017, celebrado entre los Servicios de Salud de Sinaloa y Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

4.- Que es voluntad de **"Las Partes"** ratificar todas y cada de las demás obligaciones y compromisos que se generan en el citado Contrato.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"Las Partes" acuerdan aumentar el monto y la vigencia de **"El Contrato"**, para llevar a cabo la prestación de servicio de recolección domiciliado, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos, Biológicos e Infecciosos y Líquidos Tóxicos (incluye insumos), en Unidades Médicas y Hospitalarias de los Servicios de Salud de Sinaloa, por la cantidad total de \$616,024.03 (Seiscientos dieciséis mil veinticuatro pesos 03/100 M.N.), I.V.A. incluido, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2018.

SEGUNDA.- De la ratificación del Contrato principal

Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de **"El Contrato"**, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio. Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en **"El Contrato"** que implican la celebración del presente convenio modificatorio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en **"El Contrato"**, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.



TERCERA. De las Garantías al contrato

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio **"LOS PRESTADORES DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"Los Servicios de Salud"**, además de la póliza otorgada al momento de la suscripción de **"El Contrato"** principal, de bienes y servicios objeto del presente instrumento en el lugar y en los tiempos establecidos, la siguiente póliza de fianza, de acuerdo al incremento del monto:

- 1) *Garantía por el cumplimiento del contrato.*- Póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, la cual representa el 10% del monto total del convenio, antes del impuesto al valor agregado, hasta su vencimiento, deberá entregarse en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la suscripción del presente convenio.

La fianza estará vigente hasta que **"Los Servicios de Salud"** autoricen por escrito dirigido a la afianzadora su cancelación, una vez solicitado por **"LOS PRESTADORES DE SERVICIOS"** y sea procedente según el Servidor Público facultado para ello.

La no entrega de la póliza de fianza en el plazo establecido, será causa de rescisión del presente convenio modificatorio.

CUARTA.- Ambas partes convienen que las modificaciones a **"El Contrato"**, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor, a partir del 01 de enero de 2018 y finalizarán el 28 de febrero de 2018.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

QUINTA. De la interpretación y cumplimiento

“Las Partes” acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en “El Contrato”.

SEXTA. De la ausencia de vicios en el consentimiento

Las partes están de acuerdo en que en la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe o cualquier vicio en el consentimiento que pudiera afectarlo de nulidad, ya sea de manera parcial o total.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en 03 (tres) ejemplares en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 19 de diciembre de 2017.


POR: “LOS SERVICIOS DE SALUD”


DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE SINALOA


ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA


DR. JAVIER ENRIQUE PEÑUELAS COTA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**POR “ LOS PRESTADORES DE
SERVICIOS ”**


C. DIONISIO DESEANO COBOS
REPRESENTANTE COMÚN DE
COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA
DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Y
SISTEMAS INTEGRALES EN EL
MANEJO DE RESIDUOS
INDUSTRIALES, S. DE R.L.





SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIADO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y LÍQUIDOS TÓXICOS" (INCLUYE INSUMOS)

ANEXO I
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NÚMERO	UNIDAD	FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO POR KG.	IMPORTE SIN IVA
1	HOSPITAL GENERAL LOS MOCHIS	3 VECES POR SEMANA	3,200	\$19.50	\$ 62,400.00
2	HOSPITAL GENERAL GUASAVE	3 VECES POR SEMANA	800	\$19.50	\$ 15,600.00
3	HOSPITAL GENERAL GUAMUCHIL	1 VEZ A LA SEMANA	300	\$19.50	\$ 5,850.00
4	HOSPITAL GENERAL CULIACÁN	DIARIO	2,500	\$19.50	\$ 48,750.00
5	HOSPITAL GENERAL ELDORADO	2 VECES AL MES	110	\$19.50	\$ 2,145.00
6	HOSPITAL GENERAL LA CRUZ	2 VECES AL MES	100	\$19.50	\$ 1,950.00
7	HOSPITAL GENERAL MAZATLÁN	3 VECES POR SEMANA	3,500	\$19.50	\$ 68,250.00
8	HOSPITAL GENERAL ESCUINAPA	1 VEZ A LA SEMANA	970	\$19.50	\$ 18,915.00
9	HOSPITAL DE LA MUJER	3 VECES POR SEMANA	1,500	\$19.50	\$ 29,250.00
10	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	2 VECES AL MES	20	\$19.50	\$ 390.00
11	HOSPITAL INTEGRAL CHOIX	2 VECES AL MES	160	\$19.50	\$ 3,120.00
12	HOSPITAL INTEGRAL SINALOA DE LEYVA	2 VECES AL MES	70	\$19.50	\$ 1,365.00
13	HOSPITAL INTEGRAL ANGOSTURA	2 VECES AL MES	120	\$19.50	\$ 2,340.00
14	HOSPITAL INTEGRAL MOCORITO	2 VECES AL MES	90	\$19.50	\$ 1,755.00
15	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	2 VECES AL MES	20	\$19.50	\$ 390.00
16	HOSPITAL INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS	2 VECES AL MES	40	\$19.50	\$ 780.00
17	HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO	1 VEZ A LA SEMANA	230	\$19.50	\$ 4,485.00
18	HOSPITAL INTEGRAL COSALÁ	2 VECES AL MES	120	\$19.50	\$ 2,340.00
19	HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO	2 VECES AL MES	50	\$19.50	\$ 975.00
20	HOSPITAL INTEGRAL CONCORDIA	2 VECES AL MES	300	\$19.50	\$ 5,850.00
21	HOSPITAL INTEGRAL EL ROSARIO	2 VECES AL MES	90	\$19.50	\$ 1,755.00
22	CENTRO DE SALUD CHOIX	2 VECES AL MES	30	\$19.50	\$ 585.00
23	CENTRO DE SALUD SINALOA DE LEYVA	2 VECES AL MES	50	\$19.50	\$ 975.00



Handwritten signature and initials in blue ink.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIADO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y LÍQUIDOS TÓXICOS" (INCLUYE INSUMOS)

ANEXO I
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NÚMERO	UNIDAD	FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO POR KG.	IMPORTE SIN IVA
24	CENTRO DE SALUD LOS MOCHIS	1 VEZ A LA SEMANA	76	\$19.50	\$ 1,482.00
25	CENTRO DE SALUD AHOME	1 VEZ A LA SEMANA	90	\$19.50	\$ 1,755.00
26	CENTRO DE SALUD SAN BLAS	1 VEZ A LA SEMANA	40	\$19.50	\$ 780.00
27	CENTRO DE SALUD GUASAVE	1 VEZ A LA SEMANA	50	\$19.50	\$ 975.00
28	CENTRO DE SALUD GUAMUCHIL	1 VEZ A LA SEMANA	50	\$19.50	\$ 975.00
29	CENTRO DE SALUD CULIACÁN	2 VECES A LA SEMANA	800	\$19.50	\$ 15,600.00
30	CENTRO DE SALUD LAZARO CÁRDENAS	1 VEZ POR MES	15	\$19.50	\$ 292.50
31	CENTRO DE SALUD AGUARUTO	1 VEZ POR MES	15	\$19.50	\$ 292.50
32	CENTRO DE SALUD NAVOLATO	1 VEZ A LA SEMANA	100	\$19.50	\$ 1,950.00
33	CENTRO DE SALUD MAZATLÁN	1 VEZ A LA SEMANA	800	\$19.50	\$ 15,600.00
34	UNEME CRÓNICAS GUAMÚCHIL	1 VEZ A LA SEMANA	10	\$19.50	\$ 195.00
35	UNEME CRÓNICAS TOLEDO CORRO	1 VEZ A LA SEMANA	10	\$19.50	\$ 195.00
36	UNEME CRÓNICAS ROSARIO	1 VEZ A LA SEMANA	10	\$19.50	\$ 195.00
37	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA	1 VEZ A LA SEMANA	300	\$19.50	\$ 5,850.00
38	INSTITUTO SINALOENSE DE CANCEROLOGÍA	2 VECES AL MES	70	\$19.50	\$ 1,365.00
39	CENTRO DERMATOLÓGICO	2 VECES AL MES	65	\$19.50	\$ 1,267.50
40	CAPASITS LOS MOCHIS	1 VEZ A LA SEMANA	10	\$19.50	\$ 195.00
41	CAPASITS CULIACAN	1 VEZ A LA SEMANA	35	\$19.50	\$ 682.50
42	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	1 VEZ A LA SEMANA	15	\$19.50	\$ 292.50






SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIADO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y LÍQUIDOS TÓXICOS" (INCLUYE INSUMOS)


ANEXO I
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

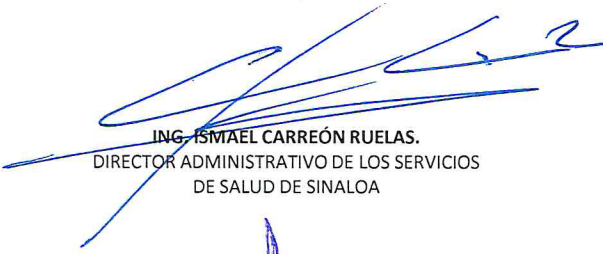
NÚMERO	UNIDAD	FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO POR KG.	IMPORTE SIN IVA
43	CENTRO DE HIGIENE ESCOLAR	2 VECES AL MES	40	\$19.50	\$ 780.00
44	UNEME DEDICAM	2 VECES AL MES	50	\$19.50	\$ 975.00
			17,021	SUBTOTAL	\$ 331,909.50
				IVA	\$ 53,105.52
				TOTAL	\$ 385,015.02


POR "LOS SERVICIOS DE SALUD"


DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA
EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIO"


C. DIONISIO DEZAÑO COBOS
REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.


ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA


DR. JAVIER ENRIQUE PEÑUELAS COTA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

